



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Armenia, Quindío. diciembre de 2025

Ingeniero
DONALDO ANDRES BELTRAN PRIETO
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 7677009**
Coordinador Académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico de La Construcción y La Industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes diciembre del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 7677009** del año 2025

Abdul Hernández Aguirre, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.549.663 de La Armenia Q, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$42.162.184.00 M/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional en el mes de marzo de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/Cte. (\$1.839.804.00 M/Cte.) b) ocho (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE (\$4.599.511,00) cada uno. C) Un (01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$ 3.526.292.00 M/Cte.)

Plazo: Será hasta el 23 de diciembre de 2025.

OBJETO: Orientar formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos por el SENA y los programas de formación ofertados por el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente



Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la Vigencia informada.	N/A.
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se califican las fichas TIC-TGO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL 3313503, TIC-TGO GESTION DE REDES DE DATOS 3231563, MATEMATICO-TGO GESTION DEL MTO DE AUTOMOTORES 3313539, TICS-TGO CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES-3313567, TIC-TCO OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION-3229907, TIC-TGO GESTION DEL MTO DE AUTOMOTORES-3313539	EVIDENCIA 2.1 que reposa en la carpeta GC en SECOP II y One drive Correo institucional
3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.	Orientar formación profesional integral a las fichas asignadas: 3231563, 3313539, 3313503, 3229907, 3313567, 3398211, 3407676	EVIDENCIA 3.1 y 3.2. que reposa en la carpeta GC en SECOP II y One drive Correo institucional



4	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, p l a z o s y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se entregan juicios de evaluación de las fichas complementarias: 3407676, 3398211	Evidencia 4.1 que reposa en la carpeta GC en SECOP II y One drive Correo institucional
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.	No hay evidencias asociadas a esta obligación debido a que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la Vigencia informada.	N/a
6	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.	No hay evidencias asociadas a esta obligación debido a que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la Vigencia informada.	N/a
7	Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera.	No hay evidencias asociadas a esta obligación debido a que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la Vigencia informada.	N/a



8	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	No hay evidencias asociadas a esta obligación debido a que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la Vigencia informada.	N/A
9	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA.	Se hace énfasis en cada clase programada y comunicación con los aprendices de las fichas presenciales asignadas.	Se realiza durante la formación
10	Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A
11	Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A



12	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia.	Se Realiza Promoción del portafolio de servicios y oferta de formación académica por redes sociales y voz a voz	N/A
13	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A
14	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2025.	Cuento con la certificación de la NCL Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa –NIVEL intermedio– La norma no tiene fecha de vencimiento	Evidencia 14.1 que reposa en la carpeta GC en SECOP II en el One drive Correo institucional
15	Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro.	Se autorizaron permisos a los aprendices que participaron en actividades deportivas y culturales programadas por equipo de Bienestar al Aprendiz del centro.	N/A



16	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.	Orientar formación profesional integral a las fichas asignadas: 3231563, 3313539, 3313503, 3229907, 3313567	Formación profesional integral utilizando guías de Aprendizaje (GFPI-F-135) y material didáctico de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de las fichas asignadas
17	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/a
18	Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje.	Uso Permanente del delantal y del carné que me identifica como instructor contratista del SENA dentro de las instalaciones y en las sesiones de formación, de igual manera en todas las actividades programadas por el Sena a las cuales asisto	EVIDENCIA 18.1 que reposa en la carpeta GC en SECOP II en el One drive Correo institucional
19	Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el	se realizan pausas activas con los aprendices con el fin de velar y dar cumplimiento con las normas de seguridad y salud ocupacional.	N/A



20	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o centro de formación.	Se presenta informe del mes de diciembre con las evidencias requeridas.	Archivos que reposan en SECOP II llamados GC y GF
21	Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A
22	Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A
23	Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia	N/A



24	Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.	Se entrega el pantallazo del horario de formaciones impartido, así como también reporte de las horas que entrega Sofia	Evidencias 24.1 y 24.2 que reposa en la carpeta GC en SECOP II y One drive Correo institucional
----	---	--	---

Obligaciones Generales:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Impartir formación profesional integral acatando la Constitución Política y siguiendo los principios de la contratación estatal	No me encuentro vinculado en ninguna causal de inhabilidad, lo cual se evidencia en los documentos que reposan en la oficina de contratación en el Centro de Formación
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Realizar todas las actividades acordes a las obligaciones contractuales.	N/A
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Se participa en reuniones con los comités académicos al finalizar el trimestre	N/A



4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/a
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	Ingresar a los sistemas de información y gestión del Sena debidamente con las contraseñas asignadas	uso del correo electrónico (ahaguirre@sena.edu.co) y el personal para recepción de trabajos (abdulhernandez@gmail.com)
7	Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;	No se adelantaron actividades asociadas a esta obligación durante la vigencia informada ya que no se me requirió suministro de información por parte de organismos de control del Estado Colombiano.	N/A



8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada, ya que no se requirió suministro de información por parte de organismos de control del Estado Colombiano.	N/A
---	---	--	-----



9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;	Impartir formación profesional integral siguiendo las normas y reglamentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/a
10	Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18;	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A



12	Impartir formación profesional integral siguiendo las normas y reglamentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Se imparte formación profesional integral siguiendo las normas y reglamentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/a
----	--	--	-----



13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;	Se cuenta con correo ahaguirre@sena.edu.co como correo institucional y abduhernandeza@gmail.com como correo personal.	N/A
14	Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;	Se presenta el respectivo pago a la seguridad social del mes de noviembre y diciembre . No. planilla, de APORTES EN LÍNEA mes de noviembre y diciembre de 2025	Evidencia 14.1 y 14.2 que reposa en la carpeta GC en SECOP II y One drive Correo institucional
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños	no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A



16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;	Se adjunta firma digital del instructor que presenta el informe	N/A
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada	N/A
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada.	N/A
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista	Se presenta el respectivo pago a la seguridad social del mes de noviembre y diciembre. No. las planillas, de APORTES EN LÍNEA meses de noviembre y diciembre de 2025.	Evidencia 19.1 y 19.2 que reposa en la carpeta GC en SECOP II y One drive Correo institucional



	deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato; ley 1273 de 2018		
--	--	--	--

20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes;	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada	N/a
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.	Uso adecuado de los formatos del SIGA en el desarrollo del contrato	N/A



22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, la formación profesional integral siguiendo reglas y deberes por parte de los aprendices e instructores establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de	Orientar formación profesional integral a las fichas asignadas acatando normas del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA	N/a
----	--	---	------------



23	El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.	Se realiza durante la formación sensibilización sobre estos comportamientos no son aceptados bajo ningún concepto	N/A
24	Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	Se ingresa información veraz a los aplicativos de la entidad	N/A
25	Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada	N/A
26	Mantener informado al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia Informada	N/a



27	Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada	N/A
28	Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada	N/A
29	Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada	N/a
30	Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada	N/a
31	Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	Se actúa con integridad en todas las actividades realizadas dentro y fuera de la institución	N/A



32	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	No se presentan actividades asociadas a esta obligación ya que no se adelantaron actividades asociadas a la misma durante la vigencia informada	N/a
----	--	---	-----

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. las planillas, de APORTES EN LÍNEA meses de noviembre y diciembre de 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites



Evidencias ***“Cargadas digitalmente en el Plan de Pagos del SECOP II correspondientes al presente mes, en archivos denominados GF y GC.”***

Atentamente:

ABDUL HERNÁNDEZ AGUIRRE
Contratista
C.C. No. 7.549.663 de Armenia

Recibí a satisfacción:

Ingeniero
DONALDO ANDRES BELTRAN PRIETO
Coordinador Académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico de La Construcción y La Industria
Armenia



PLANTILLA DE EVIDENCIAS

A continuación, se relacionan las evidencias que dan complemento al informe de ejecución mensual del instructor Abdul Hernández Aguirre correspondiente al mes de diciembre de 2025:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación número 2:

Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

Acción Realizada:

Se califican las fichas: TIC-TGO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL 3313503, TIC-TGO GESTION DE REDES DE DATOS 3231563, MATEMATICO-TGO GESTION DEL MTO DE AUTOMOTORES 3313539, TICS-TGO CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES-3313567, TIC-TCO OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION-3229907, TIC-TGO GESTION DEL MTO DE AUTOMOTORES-3313539

Evidencia

REPORTE CALIFICACIONES

registro fotográfico

reportes de calificaciones:

Reporte Juicios					
III TRIMESTRE - 2025					
Código Ficha		Programa Formación	Jornada	EVALUACION	
3313503		TGO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	18:00 A 22:00		
ITEM	Identificación	Nombres	Estado Aprendiz	Juicio de Evaluación	
				tales	Número
1	CC-1001501224	ERICA DANIELA ZAPATA MUÑOZ	INDUCCION	10	5,00
2	CC-1005089489	JUAN PABLO MADRIGAL CASILMAS	INDUCCION	4	2,00
3	CC-1005092410	CARLOS DANIEL FRANCO GONZALEZ		0	0,00
4	CC-1005093715	JHON WILSON ALMONACID COLORADO		0	0,00
5	CC-1005094753	OSCAR ADOLFO SUAREZ OSORIO	INDUCCION	5	2,50
6	CC-1031802382	MANUEL FELIPE COYAMA SANCHEZ	INDUCCION	7	3,50
7	CC-1078666359	JULIO MANUEL GONZALEZ HURTADO	INDUCCION	8	4,00
8	CC-1088363861	MARIO JAVIER ENRIQUEZ CHAVEZ	INDUCCION	11	5,00
9	CC-1094888005	LUIS EDUARDO GIRONZA LARGO	INDUCCION	7	3,50
10	CC-1094930544	HOLGUER REYNALDO GUEROA	INDUCCION	10	5,00
11	CC-1094957613	BRIAN MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	INDUCCION	0	0,00
12	CC-1094989895	ARIANYS MILENA PADILLA TORRES	INDUCCION	0	0,00
13	CC-1097389197	MIGUEL LEONARDO FLOREZ MOSQUERA	INDUCCION	0	0,00
14	CC-1097396484	NILTON FERNER CUESTA VILLADA	INDUCCION	0	0,00
15	CC-1113861886	NICOLAS OSPINA CARDONA	INDUCCION	0	0,00
16	CC-1193489680	MELISSA MANUELA JIMENEZ OCAMPO	INDUCCION	9	4,50
18	CC-1193558084	JOSSON ANDRES BEDO YA HOYOS	INDUCCION	7	3,50
19	CC-18470227	EDWIN VILLADA RAMIREZ	CANCELADO	0	0,00
20	CC-75064652	JHON JAIRO OSORIO ORAJALES	INDUCCION	0	0,00
21	CC-79406176	RODOLFO ARIAS GARCIA	INDUCCION	11	5,50
22	CC-80817353	JORGE ALEXANDER PINEROS CONTRERAS	INDUCCION	10	5,00
23	CC-81740604	ARIEL BAYARDO ZUNIGA PEREZ	INDUCCION	0	0,00
24	CC-9770842	JHON ANIBAL CORTES RODRIGUEZ	INDUCCION	7	3,50
		andres Felipe Mejias ramirez	INDUCCION	8	4,00
INSTRUCTOR:		Abdul Hernández Aguirre			
COMPETENCIA					
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		Utilizar la manilla las informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información			



Reporte Juicios

III TRIMESTRE - 2025

Código Ficha		Programa Formación	Jornada		EVALUACION
3229907		TCO OPERACION DE MANEJO DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION	7:00 A 11:00 viernes		
ITEM	Identificación	Nombres	Juicio de Evaluación		
			NÚMERO	LETRA	
1	cc-1099708341	Arlley Dario Alvarez Virgas	5,00	APROBADO	
2	CC-1115451246	Brayan Julian Acevedo Román	4,375	APROBADO	
3	CC-94463994	CESAR FERNANDO ALZATE SALAZAR	5	APROBADO	
4	CC-109738893	cristiancamiloortez	4,6875	APROBADO	
5	CC-94464218	DEYBY YOHANY RODRIGUEZ AGUDELO	5	APROBADO	
6	CC-1036959654	diego alexandro montoya orozco	5	APROBADO	
7	CC-76010502	GABRIEL LARRAHONDO MONTENEGRO	3,75	APROBADO	
8	CC-1007526998	Henry Herrera Tabares	5	APROBADO	
9	CC-1094953256	HILARY CORREA GONZALEZ	5	APROBADO	
10	CC-41924208	IDALY HERNANDEZ GZUIERDO	5	APROBADO	
11	CC-1002633890	JESSON DAVID ALZATE LANDONO	3,75	APROBADO	
12	CC-1090274260	jhon hener rodriguez otiz	5	APROBADO	
13	cc-38494955	johm liberleon ochoa	5	APROBADO	
14	cc-96086179	JOSE DANIEL ARANGO LOPEZ	5	APROBADO	
15	cc-1095178296	Juan daniel duque ocampo	3,75	APROBADO	
16	CC-1005253006	JUAN MANUEL TÓRES GUERRA	5	APROBADO	
17	CC-1109187777	kenner Ariel pirilla Sandoval	5	APROBADO	
18	CC-14893628	Luis Carlos Martínez Iondono	5	APROBADO	
19	CC-1127792253	MAYKIMURILLO MORALES	2,8125	UN NO APROBADO	
20	CC-1092852671	MIGUEL ANGEL SANCHEZ ROJAS	4,375	APROBADO	
21	CC-1097389623	Nathaly Zuluaga Saavedra	5	APROBADO	
22	CC-1094907860	PAULA ANDREA PARRA SANABRIA	5	APROBADO	
23	CC-1099682265	sebastian sarredondo castro	3,5	APROBADO	
24	C.C-1099682479	Sebastian Uribe Diaz	5	APROBADO	
INSTRUCTOR:		Abdul Hernández Aguirre			
COMPETENCIA					
		Utilizar la normativa informática de acuerdo con las necesidades de manejo de información			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE					

Reporte Juicios

III TRIMESTRE - 2025

Código Ficha		Programa Formación		Jornada		EVALUACION
3313539		TC TCG GESTION DEL MTO DE AUTOMOTORES		viernes 04:00 a 08:00		
ITEM	Identificación	Nombres		Juicio de Evaluación		
				Número	Letra	
1	1094974473	Camilo Grisales Buitrago		3,50	APROBADO	
2	1004916344	Daniel Antonio Uribe Garcia		3,75	APROBADO	
3	1094910803	DAVID GUAYARATO TORO		3,75	APROBADO	
4	1097392110	Edwin Alberto Duque Torres		3,75	APROBADO	
5	1092850526	James Giraldo		3,5	APROBADO	
6	1006368158	Jhon Alejandro diaz Vera		3,5	APROBADO	
7	1092852156	Jose Nicolas Loal Figueroa		4,6875	APROBADO	
8	1004870408	Juan David Arango Escobar		3,5	APROBADO	
9	1097392282	Juan Esteban Mann		4,375	APROBADO	
10	1097398552	Juan gregorio monsalve agudelo		4,375	APROBADO	
11	1193208364	Juan Sebastian naranjo		3,5	APROBADO	
12	1097392282	Juann esteban mann		4,375	APROBADO	
13	1055368866	NICOLE CRUZ ROMERO		3,75	APROBADO	
14	1094906977	Samuel Alejandro Giraldo Ortiz		4,6875	APROBADO	
15	1002146800	Samuel Atlas Herrera		5	APROBADO	
16	1004918128	SANTIAGO OROZCO ROMERO		5	APROBADO	
18	1094898974	SANTIAGO ROJAS CORTES		4,0625	APROBADO	
19	1007730838	Santiago veloz sánchez		1,25	UN NO APROBADO	
20	1091203084	Sergio Andres Meza Atlas		4,6875	APROBADO	
21						
22				10	5,00	
23				0	0,00	
24				7	3,50	
				2,00	1	
INSTRUCTOR:		Abdul Hernández Aguirre				
COMPETENCIA						
Utilizar la normativa informática de acuerdo con las necesidades de manejo de información						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE						



Obligación número 3:

Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral.

Acción Realizada:

Orientar formación profesional integral a las fichas asignadas:

TIC-TGO ELECTRICIDAD INDUSTRIAL 3313503, TIC-TGO GESTION DE REDES DE DATOS 3231563, MATEMATICO-TGO GESTION DEL MTO DE AUTOMOTORES 3313539, TICS-TGO CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES-3313567, TIC-TCO OPERACION DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACION-3229907, TIC-TGO GESTION DEL MTO DE AUTOMOTORES-3313539

Las formaciones asistidas con TIC:

APLICACIÓN EXCEL 3407676

INFORMÁTICA JAWS 3398211

Evidencia

Registro fotográfico

Asistencias diciembre

NO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	PLANTA	GRUPO	OTRO (CÓDIGO)	DEFINICIÓN (CÓDIGO)	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO (CÓDIGO)	AUTOREGISTRACIÓN	PRÁCTICA (CÓDIGO)
1	Daniel Uribe	1004416394					danieluribe@gmail.com	3102641280	SI	SI
2	Santiago Rojas	70446849474					santiago.rojas@gmail.com	321751121	SI	SI
3	Santiago Rojas	1004416394					santiago.rojas@gmail.com	3102641280	SI	SI
4	Nicole Cruz Romero	1059258860					nicolecruzromero@gmail.com	3049546671	NO	NCR
5	Edwin Aguero	1004416394					edwinaguero@gmail.com	3102641280	SI	SI
6	José Morales	1092852256					josemoraless@gmail.com	3233348874	SI	José Morales
7	Fernando Rojas	1004416394					fernandorosas@gmail.com	3102641280	NO	Fernando
8	Tony Rodríguez	1004416394					tonyrodri@gmail.com	3102641280	SI	Tony
9	Diego	1004416394					diego@gmail.com	3102641280	SI	Diego
10	Diego	1004416394					diego@gmail.com	3102641280	SI	Diego
11	Santiago Rojas	1004416394					santiago.rojas@gmail.com	3102641280	SI	Santiago
12	Santiago Rojas	1004416394					santiago.rojas@gmail.com	3102641280	SI	Santiago
13	Guillermo Morales	1092852256					guillermomoraless@gmail.com	3233348874	SI	Guillermo
14	José Morales	1092852256					josemoraless@gmail.com	3233348874	SI	José
15	José Morales	1092852256					josemoraless@gmail.com	3233348874	SI	José

Asistencias asistidas por TIC diciembre:



Acción Realizada:

Cuento con la certificación de la NCL “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa –NIVEL intermedio”, La norma no tiene fecha de vencimiento

Evidencia: Se anexa imagen de la certificación:



Obligación No. 20:

Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.

Acción Realizada:

Diligenciamiento de informe de ejecución de actividades correspondiente al mes de diciembre 2025.

Evidencia



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Armenia, Quindío. diciembre de 2025

Ingeniero
DONALDO ANDRES BELTRAN PRIETO
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 7677009**
Coordinador Académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico de La Construcción y La Industria
Armenia

Asunto: Informe mensual de ejecución
contractual Mes diciembre del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 7677009** del año 2025

Abdul Hernández Aguirre, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.549.663 de La Armenia Q, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:

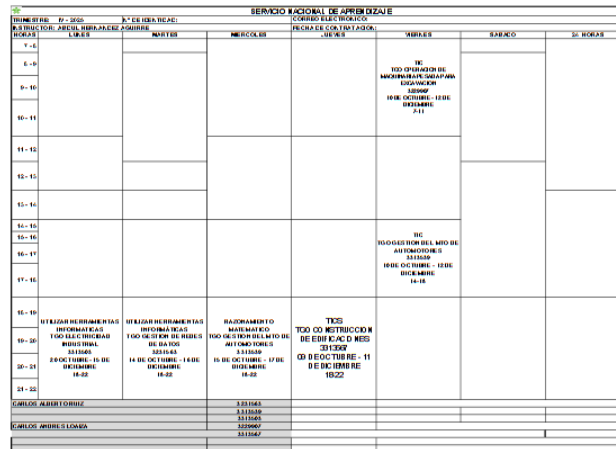
Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$42.162.184.00 M/Cte.) Esta suma será

Obligación específica No. 24:

Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a **160 horas** y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.

Acción Realizada:

Se entrega el pantallazo de la programación de formaciones impartido, la imagen de las horas realizadas que informa SOFIA así como también Reporte de actividades en la plataforma <http://contratistassena> y **Formato planilla de la plataforma sicontratistas.edu.co** en el respectivo periodo.



Evidencia: CERTIFICADO CURSO Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.pdf Acción Realizada: se presenta el certificado requerido.



Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

Evidencia: detallado de la seguridad social de los meses de noviembre y diciembre .

21



diciembre y los respectivos recibos de pago.

aportes en línea **Resumen General de Pago**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Razon Social	Ciudad-Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICB	
07789461		HERNANDEZ JAGUIS ARIAS	BENI-PONCHITE	HERNANDEZ	CALLE 10 # 21, BARRIO SAN JUAN	LA PAZ, BOLIVIA	7460023	S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Planilla	Pago	Planilla	Planilla
2025-11	2025-11	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
ON PLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCAS		
No.	Identificación	Rebates	Código	Planilla	Planilla	Código	Planilla	Planilla	Código	Planilla	Planilla	Código	Planilla	Planilla	Código	Planilla	Planilla
1	07789461		01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025	01/01/2025
Total Aportaciones 1)																	

Página 1 de 2 2025/12/11 04:18 PM



[illegible]

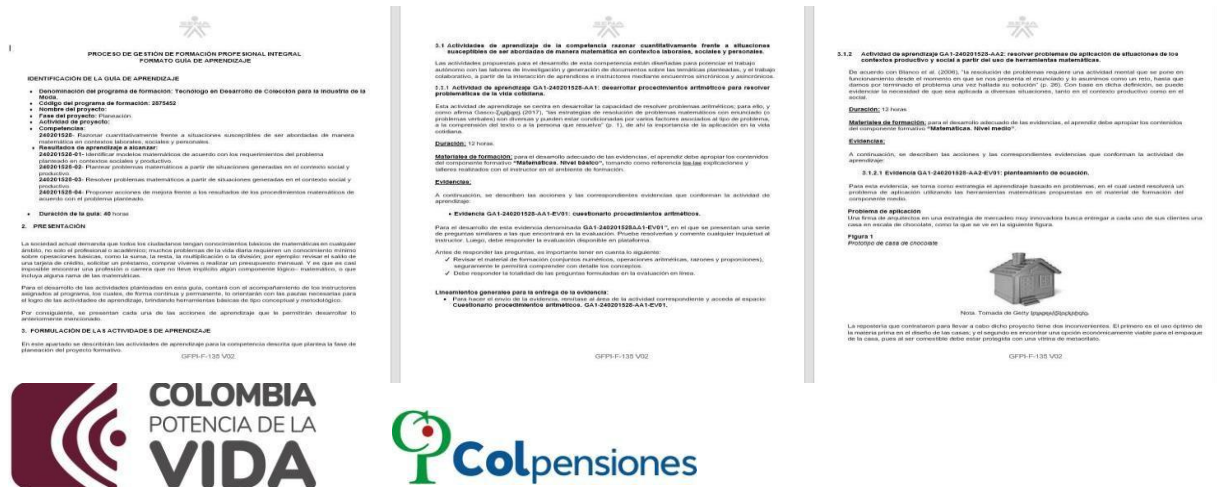


Obligación general No. 21

El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

Acción Realizada: Uso adecuado de los formatos del SIGA en el desarrollo del contrato.

Evidencia: Actualización Formatos de Guía de Aprendizaje, registro fotográfico guías vigencia 2025



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7549663**, se encuentra afiliado/a desde **27/03/1990** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7549663		HERNANDEZ AGUIRRE ABDUL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 18 07 39 BR GALAN	ARMENIA-QUINDIO	7498823	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	93428390	9495393632	I	2025/12/15	2025/12/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$239,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0
1	CC 7549663	HERNANDEZ ABDUL		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,840,000	\$230,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,840,000	\$9,700	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7549663		HERNANDEZ AGUIRRE ABDUL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 18 07 39 BR GALAN	ARMENIA-QUINDIO	7498823	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	93428390	9495393632	I	2025/12/15	2025/12/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$239,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000	
TOTAL				1	\$239,700	\$0	\$0	\$239,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7549663		HERNANDEZ AGUIRRE ABDUL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 18 07 39 BR GALAN	ARMENIA-QUINDIO	7498823	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	93904137	9496439128	I	2026/01/16	2025/12/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$191,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,472,000	\$184,000			\$0	\$0			\$1,472,000	\$7,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,472,000	\$184,000			\$0	\$0			\$1,472,000	\$7,700		\$0	\$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,472,000	\$184,000			\$0	\$0			\$1,472,000	\$7,700		\$0	\$0
1	CC 7549663	HERNANDEZ ABDUL		0	\$0	\$0	EPS005	24	\$1,472,000	\$184,000		0	\$0	\$0	14-23	24	\$1,472,000	\$7,700	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$1,472,000	\$184,000			\$0	\$0			\$1,472,000	\$7,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7549663		HERNANDEZ AGUIRRE ABDUL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 18 07 39 BR GALAN	ARMENIA-QUINDIO	7498823	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	93904137	9496439128	I	2026/01/16	2025/12/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$191,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,700	\$0	\$0	\$7,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,700	\$0	\$0	\$7,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$184,000	\$0	\$0	\$184,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$184,000	\$0	\$0	\$184,000	
TOTAL				1	\$191,700	\$0	\$0	\$191,700	

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9621127226 DV: 522641
Cliente: 113237 PLANILLAS AVAL Aportes en
Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi
Fecha: 18/12/2025 15:33:54
PAP: 994442
Nombre: ABDUL
Apellido 1: HERNANDEZ
NUM PLANILLA: 9496439128
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE
CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 7549663
PERIODO: 202512
Referencia: 9496439128 Valor: \$191.700,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

EFFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9621127226 DV: 522641
Cliente: 113237 PLANILLAS AVAL Aportes en
Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi
Fecha: 18/12/2025 15:33:54
PAP: 994442
Nombre: ABDUL
Apellido 1: HERNANDEZ
NUM PLANILLA: 9496439128
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE
CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 7549663
PERIODO: 202512
Referencia: 9496439128 Valor: \$191.700,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario

Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.

Para reclamaciones presente este
recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2022_5631622

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 7549663
NOMBRE CAUSANTE: ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE**, identificado con **Cédula de ciudadanía 7549663** del Acto Administrativo N° SUB 119003 del 3 de mayo de 2022, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
ABDUL HERNANDEZ
AGUIRRE

Identificado con: Cédula de ciudadanía 7549663

FIRMA:

LUIS GABRIEL REYES ESCOBAR
Director de Atención y Servicio (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_283630 **SUB 119003**
03 MAY 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES
ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA

(INVALIDEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el señor **HERNANDEZ AGUIRRE ABDUL**, identificado con CC No. 7,
549,663, solicita el 11 de enero de 2022 el reconocimiento y pago de una
pensión de invalidez, radicada bajo el No 2022_283630.

CONSIDERACIONES

- Que el peticionario ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
1 TECNELEC DE ANTIOQUIA LTDA	19900327	19901231	TIEMPO SERVICIO	280
1 TECNELEC DE ANTIOQUIA LTDA	19910101	19910123	TIEMPO SERVICIO	23
1 MICRODISEÑO LTDA	19910509	19910731	TIEMPO SERVICIO	84
1 MICRODISEÑO LTDA	19910801	19920131	TIEMPO SERVICIO	184
1 MICRODISEÑO LTDA	19920201	19920630	TIEMPO SERVICIO	151
1 MICRODISEÑO LTDA	19920701	19921002	TIEMPO SERVICIO	94
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO	150
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	19970101	19971231	TIEMPO SERVICIO	360
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	19990101	19991231	TIEMPO SERVICIO	360
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	20000101	20001231	TIEMPO SERVICIO	360
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	20010101	20011231	TIEMPO SERVICIO	360
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	20030201	20031231	TIEMPO SERVICIO	330
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	20040201	20041231	TIEMPO SERVICIO	330
ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 119003
03 MAY 2022

ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20050201	20051231	TIEMPO SERVICIO	330
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20060201	20061231	TIEMPO SERVICIO	330
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20070201	20071231	TIEMPO SERVICIO	330
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20080201	20080531	TIEMPO SERVICIO	120
FORMACOOP CTA		20080601	20080615	TIEMPO SERVICIO	15
FORMACOOP CTA		20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA		20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA		20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
FORMACOOP CTA		20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20090201	20090430	TIEMPO SERVICIO	90
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20090501	20091130	TIEMPO SERVICIO	210
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20100301	20101130	TIEMPO SERVICIO	270
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20110201	20110331	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20110501	20110630	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20110801	20110930	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20111001	20111130	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20120801	20120930	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20121001	20121130	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20130201	20130731	TIEMPO SERVICIO	180
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20130801	20131130	TIEMPO SERVICIO	120
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 119003
03 MAY 2022

AGUIRRE					
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20160201	20160804	TIEMPO SERVICIO	184
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20180201	20180630	TIEMPO SERVICIO	150
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
JOEL ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS	20180901	20180901	TIEMPO SERVICIO	1
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20181001	20181130	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20190301	20191217	TIEMPO SERVICIO	287
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20200301	20200430	TIEMPO SERVICIO	60
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20200601	20201130	TIEMPO SERVICIO	180
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20210201	20211130	TIEMPO SERVICIO	300
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
ABDUL AGUIRRE	HERNANDEZ	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 7,795 días laborados, correspondientes a 1,113 semanas.

Que nació el 15 de febrero de 1966 y actualmente cuenta con 56 años de edad.

Que obra concepto emitido por COLPENSIONES en el cual se califica una pérdida del 76.30% de su capacidad laboral estructurada el 04 de agosto de 2016 mediante dictamen No: 4340799 del 19 de octubre de 2021, ejecutoriada el

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 100 de 1993, se considera invalida la persona que por cualquier causa de origen no profesional, no provocada intencionalmente, hubiere perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 860 de 2003, por la cual se modificó el artículo 39 de la Ley 100 de 1993, *"tendrá derecho a la pensión de invalidez, el afiliado al sistema que declarado inválido, acredite las siguientes condiciones: Invalidez causada por enfermedad o accidente que haya cotizado cincuenta (50) semanas dentro de los últimos tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de estructuración y su fidelidad de cotización para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%) del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió veinte (20) años de edad y la fecha de la primera calificación del estado de invalidez.*

Los menores de veinte (20) años de edad sólo deberán acreditar que han cotizado veintiséis (26) semanas en el último año inmediatamente anterior al hecho causante de su invalidez o su declaratoria.

Cuando el afiliado haya cotizado por lo menos el 75% de las semanas mínimas requeridas para acceder a la pensión de vejez, solo se requerirá que haya cotizado 25 semanas en los últimos tres (3) años".

Que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C - 428 de 2009, resolvió declarar exequible el numeral primero del artículo primero de la Ley 860 de 2003, salvo la expresión *"y su fidelidad para con el sistema sea al menos del veinte por ciento (20%), del tiempo transcurrido entre el momento en que cumplió 20 años de edad y la fecha de la primera calificación del estado de invalidez"*, la cual fue declarada inexecutable.

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, se pronunciaron respecto a los efectos de la mencionada sentencia de la Corte Constitucional, señalando que debe acogerse la fuerza vinculante de la ratio decidendi de las sentencias de tutela de la Corte Constitucional donde se consideró que el requisito de la fidelidad siempre fue considerado inconstitucional y por ello fue inaplicable, por contravenir el principio de progresividad de los derechos, y donde la ratio decidendi se constituye en precedente constitucional que debe acogerse en todo momento cuando se observen casos con hechos equivalentes, en la

medida que el mismo hace parte sustancial del orden jurídico que impone su obligatorio cumplimiento para el operador jurídico.

Que de otra parte, para efectos de establecer el monto de la presente prestación, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 100 de 1993, la cual establece: *"El monto mensual de la pensión de invalidez será equivalente a: a. El 45% del ingreso base de liquidación, más el 1.5% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral sea igual o superior al 50% e inferior al 66%. b. El 54% del ingreso base de liquidación, más el 2% de dicho ingreso por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el afiliado tuviese acreditadas con posterioridad a las primeras ochocientas (800) semanas de cotización, cuando la disminución en su capacidad laboral es igual o superior al 66%.*

La pensión por invalidez no podrá ser superior al 75% del ingreso base de liquidación. En ningún caso la pensión de invalidez podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual".

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dar aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 100 de 1993, las pensiones de invalidez, podrán ser revisadas *"por solicitud de la entidad de previsión o seguridad social correspondiente cada tres (3) años, con el fin de ratificar, modificar o dejar sin efectos el dictamen que sirvió de base para la liquidación de la pensión que disfruta su beneficiario y proceder a la extinción, disminución o aumento de la misma, si a ello hubiera lugar".*

Que el artículo 10 del Decreto 758 de 1990, establece que la pensión de invalidez por riesgo común, *"...comenzar a pagarse en forma periódica y mensual desde la fecha en que se estructure tal estado. Cuando el beneficiario estuviere en goce de subsidio por incapacidad temporal, el pago de la pensión de invalidez comenzar a cubrirse al expirar el derecho al mencionado subsidio".*

Que en virtud de lo dispuesto anteriormente, la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular

SUB 119003
03 MAY 2022

01 de 2012, señalaron que las pensiones de invalidez deben reconocerse a partir de la fecha de estructuración de la misma, excepto que con posterioridad a esa fecha, el afiliado se encuentre disfrutando de subsidio por incapacidad, caso en el cual la efectividad ser al día siguiente del último pago de dicha incapacidad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $904,791 \times 66.00\% = \$597,162$

SON: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 689,455 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
PENSION DE INVALIDEZ LEY 860 DE 2003	4 de agosto de 2016	4 de agosto de 2016	904,791.00	0.00	1	66.00	1,000,000.00	Si

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 7795	\$689,455.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 4 de agosto de 2016

Que verificado el expediente pensional, obra certificación emitida por **EPS SANITAS** de fecha 20 de diciembre de 2021 en el que manifiesta "Que una vez validado nuestro sistema de información no existen registro de incapacidades radicadas a favor del señor **HERNANDEZ AGUIRRE ABDUL cc 7549663** a la fecha", en razón a lo anterior la prestación es reconocida a partir del 04 de agosto de 2021 es decir a la fecha de estructuración.

Que de conformidad con el concepto 2021_1250005 del 4 de febrero de 2021 expedido por la Oficina Asesora de Asuntos Legales, el siguiente manifiesta:

"Es importante indicar que la pensión de invalidez no es una prestación inmutable, que puede ser revisada de manera automática cada 3 años y

SUB 119003
03 MAY 2022

a solicitud del interesado en cualquier tiempo con el objeto de verificar si la calificación de la misma ha sufrido alguna variación. Si el dictamen porcentual en esta revisión es menor del 50% la persona perdería la calidad de pensionado con todas las consecuencias legales que ello implica."

Reconocer personería al Doctor **URIBE HOLGUIN BLANCA RUTH**, identificado con CC número 66, 712,490 y con T.P. NO. 295045 del Consejo Superior de la Judicatura.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 860 de 2003, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una pensión de invalidez a favor del señor **HERNANDEZ AGUIRRE ABDUL**, ya identificado, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 4 de agosto de 2016 = \$689,455

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	56,979,178.00
Mesadas Adicionales	4,822,859.00
Descuentos en Salud	5,593,900.00
Valor a Pagar	56,208,137.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202205 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de PEREIRA CR 13 2 24 PINARES.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	7795

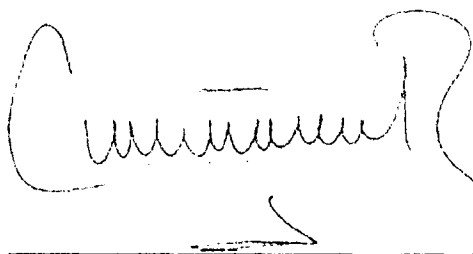
ARTÍCULO QUINTO: El interesado queda en la obligación de someterse a todos los controles médicos que le sean ordenados de conformidad con el artículo 44 de la Ley 100 de 1993.

SUB 119003
03 MAY 2022

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al Doctor **URIBE HOLGUIN BLANCA RUTH** en calidad de apoderado del señor **HERNANDEZ AGUIRRE ABDUL** haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Carolina Montana Bernal', written over a horizontal line.

DIANA CAROLINA MONTANA BERNAL
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION V
COLPENSIONES

LOREN CECILIA NOVOA DE LA CRUZ
ANALISTA COLPENSIONES

MIGUEL GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

COL-INV-03-501,1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.549.663

NUMERO

HERNANDEZ AGUIRRE

APELLIDO

ABDUL

PRIMER NOMBRE



Abdul Hernandez Aguirre



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
ARMENIA
(QUINDIO)

15-FEB-1966

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

28-SEP-1984 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Patricia Rendón López
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA PATRICIA RENDÓN LÓPEZ



A-2800100-58149063-11-0007549063-20000811

0018906225A 02 212773035



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

ABDUL HERNANDEZ AGUIRRE

C.C 7.549.663

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 27 de febrero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76817479000